Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se proceda a la señalización e iluminación en el empalme de las rutas nacionales n° 3 y 23.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 96/1999